

M. D. MACHADO Y CAL
DEFENSOR JUDICIAL
MALDONADO

EL HERALDO

PERIODICO COLORADO INDEPENDIENTE

2.a EPOCA: AÑO II

ADMINISTRACIÓN CALLE ROCHA N.º 124

N.º 22

REDACTORES

GILBERTO ACOSTA VIERA
NARCISO S. BORGES
HONORIO P. FAJARDO

Secretario de Redacción

JUAN S. ALEGRE

Aparece los Jueves

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un mes. \$ 0.25
• un semestre. « 1.30
• un año. « 2.50

Correspondencia, Gires etc. dirigirlos á la Administración.

EL HERALDO

La representación proporciona

La Convención Anticolegialista celebrada el 1.º de Noviembre ha declarado como una aspiración del Partido General Fructuoso Rivera el doble voto simultáneo y la representación proporcional.

Si desde el punto de vista democrático es la representación proporcional una aspiración legítima una aspiración patriótica, desde el punto de vista partidario es el remedio eficaz, la garantía más segura que se presenta para el triunfo del Partido Colorado, y por lo tanto, de su continuación en el gobierno. Si no ha sido factible llegar á un arreglo entre las fracciones de nuestro partido, no es justo que esa desavenencia que perdura desminuya el número de electores para nuestra agrupación tradicional el 14 de Enero próximo. No es justo tampoco que una de las fracciones se someta á otra en mérito solo á la divisa y dejan do sin custodia eficaz los principios y tendencias fundamentales que han informado la actividad cívica y la organización ocasional. Desde que la amplitud electoral puede satisfacer á unos y á otros se impone que el patriotismo y el partidismo de los que pueden, cumpla en esta hora histórica con arreglo á las supremas exigencias de la colectividad en la Defensa.

No hay ejemplo más palmario, más elocuente, que la composición de la Convención Constituyente en la cual el Partido Colorado, debido á la representación proporcional de las minorías, logró conseguir la mayoría sumándose, es claro, los colegialistas y los anticolegialistas. De modo que todo asunto que les interese como colorados, todo asunto que efecte á la entidad tradicional puede ser resuelto por esa mayoría colorada que no puede, en ese caso, estar dividida.

Es cierto, que acostumbrados como

están los círculos á resolver el problema presidencial con años de anticipación, se preocupan principalmente de él cuando en realidad lo que debe más preocuparles es el conseguir mayoría colorada en el Cuerpo Legislativo sea ó no elegido el presidente por ese organismo del Estado. Una mayoría nacionalista acarrearía dificultades insalvables al gobernante actual, se precipitarían en nuestro ambiente político acontecimientos quizás gravísimos ó presenciaríamos el ejercicio de un gobierno desautorizado, sin base para su gestión, atado para toda iniciativa; en fin, un gobierno imposible.

Por eso la Convención Anticolegialista consciente del valor de los principios que el partido riverista ha sostenido, convencida de que la organización riverista es necesaria para ratificar la constitución y afianzar la tendencia social y económica adaptable en nuestro medio,

hace presente el deber imperioso de que se amplie la ley electoral con el fin no solo de coadyuvar al triunfo del partido Colorado sino también de satisfacer los fines de esa organización cívica cuya existencia es necesaria hasta terminar la reforma constitucional por lo menos.

Vean todos los colorados la justicia del anhelo riverista, vean que junto con las aspiraciones legítimas del anticolegialismo han obrado preferentemente los efectos colorados, que junto al ideal principal se ha manifestado íntegro el amor á la prestigiosa bandera de la Cruzada.

Está en manos del Poder Legislativo el hacer realizable el anhelo riverista, está pues en manos del Dr. Viera el medio seguro, el medio digno de obtener una mayoría colorada en las próximas elecciones.

Si desecha el anhelo de 16.000 colorados que quieren el triunfo de su partido, será el Dr. Viera el único responsable ante la historia de la derrota que podría infligirnos el adversario tradicional

El Plaza.

El estado mayor crió gente

A CONCESSION DE PARTE

Lo que aquí jamás se vió. Resulta ahora que el estado mayor riverista, ese estado mayor, que según «El Día» carecía de masas populares que lo siguiera, ha resuelto votar por lista propia en los próximos comicios. Pero se pecha el diario pelícuero que como esa actitud no arroja beneficios prácticos inmediatos, la masa del partido no seguirá á los dirigentes en sus propósitos electorales.

Estas son aseveraciones del órgano

teresa menos que un discurso financiero del doctor Carvallido. Lo que nosotros queremos destacar aquí es tan solo que donde menos se piensa salta la fiebre, es decir, que cuando estabamos más lejos de suponerlo, ha confesado «El Día» que lo del exclusivo estado mayor sin gente, era una frase y que ahora se reconoce que hay gente, aún cuando se afirma que no seguirá al Estado Mayor

Esto será lo que tase un sastre. Lo importante es, por el momento, dejar constancia de que ya se reconoce que tras el Estado Mayor existe la masa del partido.

Algo es algo. El resto se ha de andar con el tiempo. Despues de los comicios de Enero hablaremos...

ros con que cuenta dicho establecimiento, es digno también de mencionarse por su gran cantidad y variedad. La misma impresión tengo de los establecimientos del Señor Don Manuel Rubio y García y del Señor Don Vicente Costa, Maruli y Labadi. En estos Señores se nota el espíritu de progreso que los anima á continuar adelante en pro del mejoramiento de las razas.

De lamentar es que nuestros pequeños hacendados no se hayan dado cuenta exata de lo que importa el mejoramiento de las razas, y no se desidan a adquirir reproductores de los establecimientos citados, lo que para ellos importaría un beneficio incalculable, y á la vez estimularía á los cabañeros á proseguir impertéritos en la selección de sus ganados.

En resumen Sr. Director; de la visita realizada por mí á los establecimientos mencionados, traigo una óptima impresión respecto al porvenir grandioso de nuestra ganadería, fuente principal de la riqueza nacional. Antes de poner punto final á estas mal coordinadas frases, pues no es mi oficio el periodismo, quiero enviar mi palabra de aliento á esos batalladores que en forma digna labran con su acción proficia por el porvenir de la patria.

Un Rural

DE UN RURAL
Mis impresiones

Sr. Director: todo no ha de ser política, su diario que tanto se lee en nuestra campaña debe de cuando en cuando y entre col y col, colocar una lechuga; lo que me decide á remitirle ésta no repollada, porque en mi jardín no repollan, pues solo se van en flor. Ahi van mis impresiones recojidas al visitar varios establecimientos ganaderos del Departamento sobre cuya importancia llamo la atención del Sr. Director, pues bien vale la pena que los encargados de escribir para el público se ocupen de tópico tan interesante.

Quien lucha por el progreso de la ganadería y de la agricultura lucha por la grandeza de la patria, y es por eso q' no puedo permanecer en silencio ante la impresión altagadadora que produjo á mi espíritu la forma bien ordenada y mejor administrada en que se encuentra el establecimiento propiedad del inteligente ingeniero y lavorioso hacenado Don Rodolfo Bossia, instalado á la altura de los mejores en su género, q' mucho honra á nuestro Depto. por su importancia en general, por el capital empleado, y por la calidad de sus productos, por lo que es comieniente que todo hacendado bien inspirado en el progreso y perfeccionamiento de las razas ganaderas visiten ocho establecimientos y entonces estarán de acuerdo con la impresión q' recibí también yo, y que justicieramente exteriorizo como estimulo á la labor e interés que se toma por el progreso ganadero de nuestro país, y cuyo beneficio alcanza también a nuestro Departamento. Ya tendrían para distraer su atención por un buen rato, observando los reproductores, sus productos y la forma de preparación en su rigurosa y metódica alimentación. Los reproductores ovinos instalados en sus proyectos breves es también algo q' llama la atención por su procedencia y buena calidad tanto lincol como merinos, así como también por su estado de sanidad.

La abundancia de recursos forraje-

Los nacionalistas del Departamento han conseguido zanjar las desavenencias entre ellos surgidas con motivo de las últimas elecciones para congreso elector; y festejando tal acontecimiento los directos de la política del Nacionalismo local se banquetearon el jueves pasado en el establecimiento que posee el Sr. Ramón Burgueño en José Ignacio.

En esa reunión ha estar á los informes que se nos suministraron, se habló de candidaturas para diputados en la próxima elección, insinuándose la de los señores Dr. Eduardo Rodríguez Larreta Dr. Fernando Gutiérrez y Ernesto F. Pérez cuyos candidatos parecen no levantar resistencia en la masa de votantes. Hasta aquí nuestros informes, pues se guarda de lo tratado la más absoluta reserva.

MENUDENCIAS

La prensa tiene derecho--y nosotros no lo hemos negado jamás á juzgar las aptitudes profesionales de las personas, por amplio y definitivo que sea el título que se estente; pero en el bien entendido de que la crítica se ha de circunscribir á casos concretos y sobre obras realizadas, no á priori y con carácter general.

Así, por ejemplo, na la se opondría á que un periodista censurase á determinado ingeniero por la construcción de un edificio, puente ó carretera, aduciendo

las razones pertinentes; más se le consideraría fuera de la órbita de su derecho si le negara competencia para toda obra de esa naturaleza, agregando que ni aun gratuitamente se le debía confiar la dirección, por que las haría caras y mal.

Una cosa es decir que tal médico hiziese mal un diagnóstico ó que en determinado caso equivocó, el medicamento, y otra muy distinta es hacer propaganda para que nadie lo consulte, arguyendo que no es capaz de acertar nunca con la enfermedad ni con el remedio prescripto por la ciencia.

¿Se percibe la diferencia?

**

La comisión de drmas constituida con el propósito de organizar una kermesse á beneficio de la Sociedad Paz y Unión, ha solicitado directamente el concurso de las personas radicadas en Montevideo y vinculadas por algún concepto a Maldonado.

Sin dudar del buen éxito de esta gestión, nos permitimos opinar que mejor habría sido designar una comisión de élite y soberbia del círculo vencido el 30 de aquella capital y á la cual se hubiera encargado la tarea de recojer y remitir los objetos donados.

Nos fundamos para ello en que las buenas disposiciones de los donantes no alcanzaran muchas veces hasta intervenir en los detalles engorrosos de la remisión, malográndose por esta causa muy buenas intenciones. Además debe tenerse presente que no todos pueden reunir objetos en cantidad suficiente como para formar un bulto que merezca la pena; y ese inconveniente también desminuye probabilidades favorables.

Por otra parte, la comisión delegada que proponemos se encargaría de recorrer el pedido á los solicitados, ya que no siempre estas solicitudes ocupan un lugar preferente en nuestra memoria...

Tenemos la seguridad de que el procedimiento apuntado daria muy buenos resultados.

**

La isla de gorrite está bajo el dominio municipal? Motiva esta pregunta las gestiones promovidas ante la Intendencia por varios caballeros ingleses residentes en Buenos Aires, en el interés de que se les acuerde una concesión, que se extendería á diez años, para establecer en dicha isla una cancha de golf.

Antes, al menos, estos asuntos corrían por cuenta del Ministerio de la Guerra y Marina, en razón de tratarse de posesiones en el mar, de carácter nacional y no departamental.

Pero ahora puede ser que las cosas hayan cambiado...

**

El colega que registra la noticia que acabamos de comentar agrega que «sería conveniente formar un club de golf en Punta del Este, cuya dirección debería ser confiada á una comisión formada por las personas más representativas y que más frecuentan el balneario, y cuyo presidente «debería ser el señor Intendente Municipal.»

Nosotros, francamente, no nos opondriamos jamás á que la dirección del club de golf se confiase á una comisión de personas de las más representativas que frecuentan Punta del Este, y mucho menos á que la presidencia se la diese al señor Intendente Municipal, don Ramón P. Miranda; solo nos inquieta que tan justas y merecidas pre-

tensiones puedan dificultar los propósitos de los caballeros ingleses de Buenos Aires, ya que es de suponer que quieran reservar para los presuntos

asociados la más amplia libertad en la elección de sus autoridades directivas. ¿No le parece al colega que nuestros temores pueden tener algún fundamento?

Ti. G. Spar

La asamblea Riverista de José Ignacio

Exito completo más de 350 asistentes

Los colorados de José Ignacio cuya decisión y entusiasmo jamás ha decaido en pro de los altos ideales partidarios, han sido los primeros que en esta nueva lucha ha que nos arrastra la intemperanía y soberbia del círculo vencido el 30 de Julio, se han puesto de pie; y con los brios y pujanza de quienes saben vencerse lanzan en son de propaganda,

movilizando la masa partidaria seccional, preparandola así para el dia 14 de Enero, en que le disputaremos al oficialismo las posesiones que detenta--El primer acto de esta lucha se realizó el pasado domingo en campos de nuestro meritorio y prestigioso corregionario Sr. Carlos Fernandez Parada. El revistó las proporciones de un brillante éxito partidario--tanto por el número de concurrentes que pasó de trescientos cincuenta, cuanto por la calidad de estos, los elementos más representativos de la zona.

A las nueve de la mañana llegamos al campamento instalado en un explendido monte de sauces. Nuestra llegada que se hizo en 15 vehículos provenientes de esta ciudad y San Carlos, fué saludada con aeronaves vivas al partido colorado «Gral Fructuoso Rivera» á las autoridades departamentales y al Coronel Dubra que había venido expresamente de la Capital para asistir á ese acto.

A las 9 1/2 empiezan aparecer grupos de ginete de los contornos, á las diez llegan los contingentes de Garzón en número de ochenta más ó menos, traen á su frente á los prestigiosos y meritorios corregionarios Feliciano Machado, Juan I. Silvera, Francisco Mora, Bolívar Pérez y Andrés Vilicio, su llegada es recibida en medio de entusiastas vivas y aplausos, casi enseguida llegan algunos elementos de «Caracoles á cuyo frente viene Macario y Bernardino de León, entusiastas compañeros, cuyo esfuerzo en bien de la causa jamás decae.

Después del mate amargo se churashueca bueno y abundante; y enseguida empiezan los discursos, rompe el fuego nuestro corregionario Sr. Lisandro Gonzalez (hijo) quien habló como el sabe hacerlo bien explicó en forma brillante cual era la causa que nos impulsaba de nuevo á la lucha; y terminó exhortando á los corregionarios á que votasen por el partido Riverista que es el que sustenta las viejas tradiciones coloradas; al terminar su discurso la concurrencia lo aplaudió entusiastamente. Sigióle en el uso de la palabra el Sr. Gilberto Acosta Viera; y luego el Coronel Dubra, quien como siempre estuvo soberbio, arrancando entusiastas aplausos y vivas de la concurrencia.

Concluido que hubo el coronel Dubra

su brillante improvisación se dió por terminado el acto empezando á disolverse la asamblea en medio del mayor entusiasmo.

La reunión del domingo ha dejado en nuestro ánimo una gratísima impresión y el firme convencimiento de que en el Departamento nada ni nadie es capaz de detener el movimiento evolutivo de las voluntades coloradas que en masa se pliegan á nuestra causa, que es la causa de la razón, de la justicia y del derecho.

Antes de terminar estas líneas vayan nuestras mas sinceras y entusiastas felicitaciones al comité seccional de José Ignacio por el éxito que acaba de obtener.

Muy de la situación

Se nos asegura que el oficialismo ha entrado en plena actividad electoral, habiendo empezado ya á poner en juego los medios de que dispuso en Julio para llevar á las urnas el numeroso contingente «que le dió el triunfo en las elecciones de esa fecha.»

A estar á los dices que nos llegan, ya hay en campaña algunos elementos policiales comprometiendo corregionarios para las elecciones próximas, y para la próxima reunión peliculara que se celebrará en Pan de Azúcar (según informes y, un socialista—colorado, que hasta hace poco figuraba en las filas nacionales) está también empeñado en hacer suscribir un documento por el que pretendía obligar á los corregionarios para votar determinada lista en las elecciones de Enero.

No sabemos todavía si es cierto lo que se nos dice, pero, considerando que ello es muy de la situación, desde ya, y para el caso que haya algo de verdad en el asunto, hacemos presente á nuestros corregionarios que no deben dejarse engañar por la policía y que el documento aún que lo suscriban por dibujos y otras razones no los obliga absolutamente á nada porque entraña una obligación inmoral que es completamente nula según nuestra Ley civil.

El compadrazgo en auge

La falta de espacio nos impide ocuparnos hoy con la detención que el caso merece de los procederes incorrectos y abusivos del Sr. Comisario de José Ignacio, hechos ha que hicimos referencia en nuestro número pasado, pero como no tenemos los datos que hoy poseemos, no los juzgamos con la severidad á que se hacen acreedores los funcionarios cuyos procederes denigran la institución á que perteneceen.

Lo haremos en el próximo número con el deliberado propósito de que el Ministro del ramo sepa como procede la policía en este Departamento, á fin de salvar ulteriores responsabilidades.

Pondremos los puntos sobre las iés.

Cronica Social

LA KERMESSE:

La comisión que prestigia dicha fies

ta continúa recibiendo objetos para la anunciada Kermesse.

He aquí el algunos nuevos donantes:

Señor Marcelino Gorlero y Señora; 2 Álbum de postales, 2 libros de Física, 7 prendedores, 7 frascos tinta de marcar, 4 libretas de lavado, 3 docenas lapiz de pizarra, 3 idu de papel, 2 pinches de goma, 5 porta lapiz, 1 imprenta, 4 pilas eléctricas, 41 vista des Mal donado y sus panoramas, 4 libreta alquileres, 20 paquetes de sobres, 6 libretas de colores, 300 portales: Señora Ana N. de González y María G. Pérez; 1 paño de cambray bordado, 1 canasta fantasía, 1 pinchero forma paraguas: Srtas. de Casella; 5 carpetas: Sra. Lucinda C. de Barla; 1 sendero de encaje: Srt. Concepción Nieves; 1 ccfia de cambray, 1 pañuelo ceda, 1 pinchero fantasía: Sr. Juan Jose Zunin; 9 novelas de buenos autores: Señora Isabel A de Gorlero y Señoritas de Gorlero; 2 perros de yeso, 2 lámparas veladoras, 5 espejitos, 5 polveras, 3 porta-útiles, 11 pizarritas, 4 cepillos de cocina, 6 coladores, 7 hachitas, 9 marrones, 6 pinzas, 4 mondadores, 4 rodados de bronce, 3 muñequitas: Srtas de Borda; 3 carpetas de crochet, 1 aro de cervilletas, 6 crucetas: Sra. Josefina O. de Viñales; 3 jabones, 6 servilletas de Thé: Srt. María L. Viñales; 1 limpia plumas, 1 paño macramé bordado: Sra. Raquel C. de Rodriguez; 2 docenas devanes de hilo, 1/2 docena javones.

Al Comercio

Se hace presente á los señores comerciantes del departamento que por los artículos 2º y 3º sobre reglamentación de la ley prohibitiva de la Exportación de trigo y harina, deben concordar al despacho de esta Fiscalía á evitar los contratos celebrados respectos á dichas mercaderías bajo la responsabilidad legal.

Maldonado, Noviembre 14 de 1916.

Javier J. Gurruchaga.

Edicto de Matrimonio

En Maldonado, y el dia 11 del mes de Noviembre, del año 1916, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio Don UBALDO REINALDO BARINDELLI (hijo), de treinta y dos años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en Maldonado, y Doña CLAUDIA GENOVEVA STUART, de veinte y dos años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en esta ciudad.

En fá de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectada, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas.

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico EL HERALDO por espacio de ocho días como lo manda la ley.

MANUEL LUGARO
Oficial del Estado Civil

Aviso

SE DESEA VENDER: Una fracción de campo compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas 5762 metros en Garzón sobre el arroyo José Ignacio, con el que linda al oeste, y con frente al camino que del «Pase del Tigre» va al «Paso de las Piedras». Tiene montes artificiales y naturales aguadas permanentes. Se vende toda la fracción ó la mitad, a elección del comprador. Población y alambrados en perfecto estado. Para tratar con Don Alejandrino de León en San Carlos.

LLAMADO DE ACREDITORES

Por orden del señor Intendente Municipal del Departamento, señállase un plazo de veinte días para que todos los acreedores de la Intendencia M. de Maldonado, presenten sus comprobantes a la Tesorería de dicha Oficina á fin de ser liquidados en el presupuesto respectivo.

Maldonado, Noviembre 7 de 1916.
Eustaquio B. Curbelo Scrio.

*Judiciales**EDICTO*

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de EUDOXIA MAURENTÉ de DUTRA emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Maldonado, Setiembre 21 de 1916.—Antonio Stagnaro—Actuario.

V. Nov. 21

*POR RAMÓN DÍAZ**Importante Remate
Dos lindas Casitas**DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE EDICTO:*

De mandato del señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Juan José Gomensoro dictado en los autos caratulados «RODOLFO MONTAÑEZ y JOSE FERNANDEZ IZMENDI contra GREGORIA CUADRADO. Ejecución de hipoteca» se hace saber que el dia 2 de Diciembre de 1916 de las 14 horas á las 15 en las puertas de este Juzgado se venderá al mejor postor por el martillero Don Ramón Diaz asistido del Alguacil y actuario, las propiedades siguientes con los edificios y demás mejoras que contiene á un terreno ubicado en esta ciudad que mide 42 metros 950 milímetros de frente por igual extensión de fondo y linda: al Norte, Carlos M. de Vicente al Sur, calle Ituzaingo al Este, sucesión Román Bergalii, y al Oeste, calle Isla Gorriti; b) otro terreno sito también en esta ciudad que mide 42 metros 950 milímetros de frente por igual extensión de fondo lindando: al Norte, sucesión Poncio Quiñórez; al Sur, calle Montevideo; al Este, sucesión Manuel Gorlero; y al Oeste, calle Rocha. Se previene

que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta y que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras.

Maldonado, Noviembre 9 de 1916.
Antonio Stagnaro Escribano.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA de LEÓN de FERNANDEZ don MIGUEL PIRIZ y doña AVELINA de LEÓN, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Maldonado, Octubre 9 de 1916.—Antonio Stagnaro—Actuario.

V. Nov. 23.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don JAIME SAGRISTA emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Maldonado, Sobre 29 de 1916.

Antonio Stagnaro—Actuario

V. Nov. 23.

EDICTO

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Gomensoro y de conformidad al Art. 883 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que el tres de Mayo de mil novecientos diez y seis, el señor Alguacil del Juzgado es inscrito Actuario, trabamos embargo en cincuenta y cinco hectáreas, tres mil cuatrocientas diez centeareas mas ó menos de campo ubicado en la 6.a sección judicial de este departamento, que linda: al norte, la sucesión Menéndez; al sur, la sucesión Ascención Machado; al este, Juan Miguel Cabrera y al oeste, José Stagnaro: de pertenencia de don AVELINO GARCIA, para responder al pago de seis cientos pesos, sus intereses, costas y costos que demanda al juicio que por cobro de peso, le ha iniciado doña NICOLASA BARRIOS de SILVERA cuyo juicio se tramita ante este Juzgado. Maldonado, Junio 30 de 1916.

Antonio Stagnaro—Escribano.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Juan José Gomensoro y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don ALEJO CAMACHO, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Maldonado, Agosto 19 de 1916.

Antonio Stagnaro—Actuario.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Loreta Correa de Cal, emplazándose á los que, como herederos o acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos, ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.

Maldonado, Agosto 19 de 1916.

Antonio Stagnaro—Actuario.

V. Nov. 6.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA DELGADO de DELGADO emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Antonio Stagnaro—Actuario.

V. Oct. 19.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de LUGARDINO SOCA emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Maldonado, Setiembre 18 de 1916.

Antonio Stagnaro—Actuario.

V. Oct. 26.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña LOLORES ROSA CAMARÓN y JOAQUIN LAURO CAMARAO emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Maldonado, Setiembre 11 de 1916.

Antonio Stagnaro—Actuario.

V. Oct. 19.

y emplaza á don BASILIO ANDRES RODRIGUEZ para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de no verificarlo se le nombrará curador de bienes.—Maldonado, Junio 17 de 1916.

Antonio Stagnaro. Escribano.

V. Oct. 26.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Dr. don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don JOSE DIAZ, emplazándose á los que, como herederos o acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Maldonado, Octubre 20 de 1916.

Antonio Stagnaro—Actuario.

V. Dic. 13.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de MAXIMA CHIMINARTE, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Maldonado, Octubre 27 de 1916.—Antonio Stagnaro—Actuario.

V. Dic. 13

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don ANTONIO GIMENO emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Maldonado, Setiembre 14 de 1916 Antonio Stagnaro—Actuario.

V. Oct. 19.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña LOLORES ROSA CAMARÓN y JOAQUIN LAURO CAMARAO emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Maldonado, Setiembre 11 de 1916. Antonio Stagnaro—Actuario.

V. Oct. 19.

EMPLAZAMIENTO

«Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Juan José Gomensoro, se cita á los señores MONICO, FUSTAQUIO ROSA y LILAR BATISTA ó sus sucesores, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos sucesorios de don PATRICIO BATISTA, bajo apercibimiento de nombrares una cura de diez pesos.

Maldonado, Setiembre 1 de 1916.

Antonio Stagnaro—Actuario.

*AUTOS SUCESORIOS**EMPLAZAMIENTO*

—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita á los señores MONICO, FUSTAQUIO ROSA y LILAR BATISTA ó sus sucesores, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos sucesorios de don ZENON RODRIGUEZ y doña DELAMIA RODRIGUEZ, se cita, llama

¡VENDER MUCHO Y GANAR POCO! BANCO DE LA R. O. DEL URUGUAY

HE AHIE EL LEMA

-- DE --

LA SIN RIVAL[®]

Almacén por Mayor, Barraca, Ferretería y Bazar

-- DE --

Busquets Hnos. y Cía.

Aceptan pedidos de cualquier paraje del Departamento y envian cotizaciones á quien las solicite. Condiciones especiales para minoristas. Servicio diario á la Estación del Ferro Carril. Teléfono Río de la Plata N.º 3-Maldonado.

TIENDA Y MERCERÍA

De Blas Risso Hijo
SAN CARLOS

Variado surtido de artículos de estación a precios muy ventajosos.

Novedades en artículos para señoras y niños.

Sucursal en Maldonado-Calle Rocha esq. Ituzaingó.

LA MONTEVIDEANA

Almacén, Tienda, Sastrería y Bazar

DE

FERNANDEZ IZMENDI Hnos.

Comestibles en general a precios que no admiten competencia.

Gran liquidación en artículos de invierno.

Calle Sarandí esq. Florida--Maldonado.

Barbería y Peluquería

DE

ARTURO CANO LARROSA

Calle 18 de Julio esq.-Ituzaingó
Maldonado

Gran variedad en el ramo de Perfumería y artículos para hombre.

Pensión Familiar

de

Rufino Simbrelo

Grandes comodidades para pasajeros y departamentos especiales para familias.

Casa obligada por su esmerado servicio y modicidad de sus precios.

Única en su género que cuenta con servicios de baños fríos y calientes.

Proximamente abrirá el moderno café «PORVENIR» atendido por su mismo propietario.

—CALLE SARANDÍ—Plaza Principal—Antiguo local Sagristá—Maldonado.

Barbería Tassano

DE

ANTONIO J. TASSANO

Este establecimiento acaba de recibir de la Capital un completo surtido de herramientas del ramo, y una gran variedad de artículos de perfumería y mercería.

Esmero y Prontitud—Calle Sarandí—Maldonado.

Platería y Joyería de Teófilo González

Plaza San Fernando—Maldonado.

Se encarga de todo trabajo concerniente al ramo.
Precios sumamente ventajosos.

FUNDADO EN 1896

CASA CENTRAL: Zabala esquina Cerrito.—Montevideo

AGENCIA: Roideau » Valparaíso

SUCURSALES: Carmelo, Colonia, Dolores, Durazno, Florida, Fray Bentos, Guadalupe, José Batlle y Ordoñez, Maldonado, Melo, Mercedes, Minas, Paysandú, Rivera, Rocha, Rosario, Salto, San Carlos, San Eugenio, San José, Sarandí del Yí, Tacuarembó, Tala, Treintay Tres y Trinidad.

CAPITAL AUTORIZADO \$ 25.000.000.00

CAPITAL INTEGRADO \$ 13.883.443.80

SUCURSAL Maldonado

Calle Florida entre Sarandí y 18 de Julio

OPERACIONES DEL BANCO

Cuentas Corrientes en oro y plata. Descuentos de documentos de comercio. Cartas de crédito y órdenes telegráficas sobre las plazas comerciales de Europa y pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, República Argentina, Brasil, etc. etc.—Giros, órdenes telegráficas, transferencias sobre nuestra Casa Central, y todas las excursiones, mediante pequeñas comisiones.—Cobranzas de cupones y dividendos y de letras y pagarés por cuenta de terceros.—Títulos en custodia. Compra y venta de títulos.

Prestamos con garantía hipotecaria a los agricultores, pequeños ganaderos, lecherías y otras industrias rurales, amortizables en cinco años.—Préstamos con garantía a los ganaderos, para poblar o repoblar sus establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.—Préstamos especiales para la adquisición de semillas y para los trabajos de esquilas.

Esta Sucursal hasta nuevo aviso

ABONA

En Cuenta Corriente a oro ps. 1 por ciento

En depósito a Plazo Fijo. 3 meses « 3 « «

« « « « 6 « « 4 « «

« « « mayor plazo Cónvencional

Caja de Ahorros ps. 3 por ciento

En Sección Alcancías... (máximo \$ 1.000...) 5 « «

COBRA

Por descubierto en cuenta corriente a oro Cónvencional

« « con garantía de valores « «

Descuentos y cauciones

HÓRAS DE OFICINA

Diciembre 1.º a Marzo 14

8 a 11 y 3 a 5

Marzo 15 a Noviembre 20

9 a 12 y 2 a 4

LEY ORGÁNICA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA de 17 de Julio de 1911. Art. 12 La emisión tendrá prelación absoluta sobre las demás deudas simples del Banco.—El Estado responde directamente de la emisión, depósitos y operaciones que realice el Banco.—Teléfono núm. 84.

FRANCISCO R. OLARTE, Gerente.

PROVISIÓN BLANCO Y ROJO

Almacén de comestibles en general.

Actividad corrección y modicidad en sus precios, es lo que preocupa a esta importante casa.

Calle Sarandí esq. Cebollati. Maldonado.

Nicasio de Los Santos

Farmacia Ramos

Calle Sarandí esq. Ada. Dr. R. Bergalli
Maldonado

Especialidad en artículos Nacionales y Extranjeros.

Actividad y esmero en el despacho de las prescripciones Médicas.

Corredor entre Maldonado y Montevideo, haciendo escala en sus Estaciones intermedias.

Se encarga de toda clase de comisión por delicada que ella sea.

ALMACEN

LA IDEA

de MANUEL FERNANDEZ

Calle Montevideo esq. Rocha—Maldonado

Es la casa en su género

que vende más barato—comestibles y artículos de primera necesidad—se atienden pedidos a toda hora.

de

de